

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

M. M^{re} Señor

Julgenius Gomez Vecino y de El Comercio de esta
Ciudad ante V. con el Respeto debido: Dice que en
consequencia de haverse verificado V. nombrar, y Embarcar
con el Suplicante la Venia de Papel sellado, por
tiempo y Espacio de El presente Año, y Relativo a ello
intimidarele del que suplica, de la correspondien
te Vtancia; Cumpliendo para con dho Acuerdo; den
de luego asigna en Carga de tal, una Cava de
Mocida viva en esta Poblacion de Parroquia
de Venor en dicho Calle de la Cava; Vase lo
Notorio Lindero que conprehenden en la adun
ta En. que Exive ad Espectum Videndi, por la
qual se comprehende la adquisicion de su Dominio
cuya Estima y Valor de la imignada Cava lo es
de diez y seis Mil Reales poco mas, o menos, por
Acuerdo y Reunacion de la Exibicion, Vuese a ha
cerlo p^{re} a V. para que adaptando dha Suma por
dichante Scripta, embarcarle del sup^{te} el expresado
papel p. su Venia favor y q^o espera merced de la Real
de V. p. cuyo Voto pida V. de dha m. a.

Julgenius Gomez

